



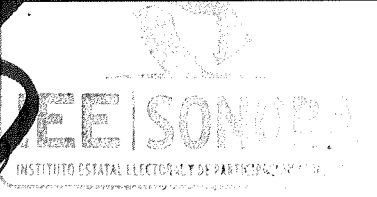
LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL

21 MARZO DE 2017.

No	PROMOVENTE	SOLICITUD	SENTIDO
1	Heriberto Muro Vásquez Representante del Partido Movimiento Ciudadano	Escrito mediante el cual viene manifestando lo siguiente: “...Con fundamento en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 52 de la Ley General de Partidos Políticos, artículo 22 de la Constitución Política de Sonora, artículos 85, 90 y 94 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y demás relativos y aplicables, vengo a solicitar la entrega inmediata del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes consistente en las prerrogativas del mes de marzo de 2017, de conformidad al acuerdo del Consejo General No. CG01/2017 de fecha 20 de enero de 2017, toda vez que el retraso en su entrega genera un grave perjuicio al Instituto Político que represento, en flagrante contravención a los citados preceptos constitucionales y legales. ...”	En atención a lo anterior, tal y como se advierte de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, en su artículo 111 fracción III, es competencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos, sin embargo, es importante señalar que el presupuesto de este Instituto, aprobado mediante el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Boletín Oficial número 51, Sección II de fecha 26 de diciembre de 2016, aún no ha sido depositado a este organismo electoral en su totalidad respecto al período que corresponde a las prerrogativas solicitadas. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 8 y 41 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 de la Ley General de Partidos Políticos, artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, artículos 90, 94, 111 fracción III, 122 fracción XVII y 123 fracciones X, y XXII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, 37, fracción VI, y 42, fracción XXV, del Reglamento

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

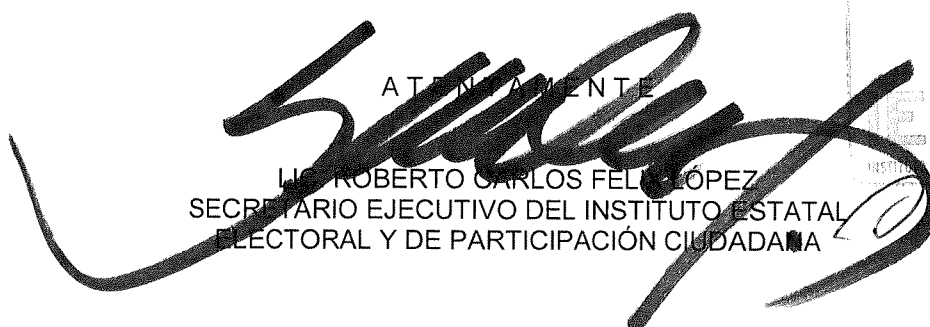


				<p>Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, SE ACUERDA:</p> <p>Primero. Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, una vez que se cuente con la suficiencia presupuestal derivada del presupuesto de egresos antes referido, sean depositadas de manera inmediata las prerrogativas que por financiamiento público le corresponden al partido político Movimiento Ciudadano, en términos del Acuerdo número CG01/2017 emitido por el Consejo General.</p> <p>Segundo. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, informar a la Secretaría Ejecutiva el cumplimiento del presente Acuerdo.</p> <p>Tercero. Agréguese el oficio de cuenta y el presente Acuerdo al expediente de partidos políticos de este Instituto.</p> <p>Cuarto. Notifíquese por estrados y publíquese en lista de acuerdos en la página de Internet de este organismo electoral.</p> <p>Quinto. Se instruye a la Unidad de Notificadores para que en apoyo a la Secretaría Ejecutiva, realice las notificaciones establecidas en el punto anterior del presente acuerdo.</p>
--	--	--	--	--

Total de asuntos listados: 1

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 21 de marzo de 2017.

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO CARLOS FELIPE LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

